



"2011, Año del Turismo en México"

H. Veracruz, Ver., a 25 de Julio de 2011

MEMORANDO

GJ/521/11

**PARA: ARQ. FRANCISCO LIAÑO CARRERA
GERENTE DE INGENIERÍA**

**DE: LIC. LUCERO CÁRDENAS BARRAGÁN
SUBGERENTE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES**

Con motivo de la solicitud de revisión al contrato mencionado líneas abajo, la cual se recibió en esta área a mi cargo el día 22 de Julio de 2011, y toda vez que el personal adscrita a la misma, habiendo verificado los datos autorizados en el sistema electrónico para la elaboración de contratos por el C.P. Juan Mario Gutiérrez Olivares, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de esa Gerencia de Ingeniería, ha incluido la información legal del contratista, remito a usted en original y por triplicado el instrumento de mérito, para los efectos procedentes:

- Contrato No. I-271-2011-G.I. (API-GI-CO-62601-015-11), a nombre de las empresas DLG INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RÍO MEDIO, S.A. DE C.V. y UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V.

En espera de haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado, quedo de usted.

Respetuosamente



SOLICITÓ LA REVISIÓN DEL CONTRATO

C.P. Juan Mario Gutiérrez Olivares
Jefe del Departamento de Concursos y Contratos

REVISÓ

Lic. Enrique Delgado Carreras
Jefe del Departamento de lo Corporativo y Contratos

C.c.p. DIRECTOR GENERAL DEL PUERTO DE VERACRUZ.- Para su conocimiento.
JIFC/LCB/EDC

DICTAMEN DE ESCRITURAS DEL CONTRATO No. API-GI-CO-62601-015-11

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DOBLE DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE APIVER A RÍO MEDIO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL 3+600.

| | |
|-------------------------------|---|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | DLG INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. (asociante). |
|-------------------------------|---|

CONSTITUTIVA:

| | |
|---|---|
| Número | 4,763. |
| Fecha | 03 de julio de 2000. |
| Notario Público | Lic. José Javier Leal González, Notario Público, Titular de la Notaría Pública No. 111, con ejercicio en este Municipio (Monterrey, Nuevo León). |
| Registro Público de Comercio | De Monterrey, Nuevo León, Registrado bajo el No. 3360, Vol. 1, Libro Primero, Registro Público de Comercio Primer Distrito, el día 13 de octubre del 2000. |
| Objeto | "a) La fabricación de partes para conversión de carros de ferrocarril para servicios adicionales, reacondicionamiento de partes para locomotoras y carros de ferrocarril, operación de locomotoras y carros de ferrocarril, instalación y mantenimiento de vías férreas, reparación y mantenimiento de locomotoras y carros de ferrocarril...". |
| Administrador Único | C. Benjamín Jorge de la Garza Poinso. |
| Facultades del Administrador Único | "...TRANSITORIOS... ARTÍCULO SEGUNDO... a quien se le otorgan las facultades conferidas en estos estatutos al órgano de administración." "CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: FACULTADES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: El órgano de administración de la sociedad es el REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD y tendrá las siguientes atribuciones que ejercerá ante toda clase de personas físicas o morales, autoridades, organismos y entes en general: * PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusula particular conforme a la ley, pues el poder se otorga sin limitación alguna... * PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN con toda clase de facultades administrativas, pues el poder se otorga sin limitación alguna... * PODER GENERAL PARA ACTOS CAMBIARIOS para otorgar, suscribir, emitir, aceptar, girar, librar, endosar, afianzar, coafianzar, garantizar, avalar y descontar títulos u operaciones de crédito, o cualquier operación relacionada directa o indirectamente con los mismos... * PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO con todas las facultades de dueño, con atribuciones necesarias para disponer de bienes y para realizar cualquier gestión para defenderlos, pues el poder se otorga sin limitación alguna... * PODER GENERAL PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES que se otorga con la amplitud o limite que se estime conveniente, sin que se pierdan las facultades que se confieran...", entre otras. |
| Observación | Cabe destacar que el presente instrumento no se presentó completo en la propuesta (cortado en alguna de sus fojas), por lo que lo provee de forma económica la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente. |

PODERES:

| | |
|--|--|
| Número | 2,602. |
| Fecha | 15 de noviembre de 2007. |
| Notario Público | Lic. Jorge Maldonado Montemayor, Notario Público, Titular de la Notaría Pública No. 55, con ejercicio en el Primer Distrito del Estado (CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN). |
| Registro Público de la Propiedad y del Comercio | De Monterrey, Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico No. 73298-1, el día 22 de noviembre de 2007. |
| Apoderados Legales | C.C. Raúl Arturo Licea Ledesma, Francisco Fernández Galeazzi, Alejandro Álvarez Villarreal , Carmen Saracho Ortiz, Benjamín Jorge de la Garza Saracho, Juan Carlos de la Garza Saracho, Luis Miguel de la Garza Saracho y el Licenciado Manuel Eduardo González Sillas. |
| Facultades de los Apoderados Legales | "...CLÁUSULAS: PRIMERA... los siguientes Poderes: a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS , el que podrán ejercer conjunta o separadamente con las siguientes facultades y atribuciones, en sentido enunciativo no limitativo... representar a la sociedad con poder general amplísimo para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley... b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN , el que podrán ejercer conjunta o separadamente respecto de los bienes de la Sociedad... d).- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE DOMINIO , <u>indelegable, insustituible y limitado exclusivamente</u> para la celebración de contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas... Este poder lo podrán ejercer conjunta o separadamente cualquiera de los apoderados. e).- PODER GENERAL PARA CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO , respecto de los bienes de su Poderdante... Este Poder lo deberán ejercer mancomunadamente cualquiera de los señores CARMEN SARACHO ORTIZ, BENJAMÍN JORGE DE LA GARZA SARACHO, JUAN CARLOS DE LA GARZA SARACHO o LUIS MIGUEL DE LA GARZA SARACHO con el señor Licenciado MANUEL EDUARDO GONZÁLEZ SILLAS ... g).- PODER GENERAL CAMBIARIO ... por lo que podrá, aceptar, certificar, otorgar, emitir, girar, endosar, avalar o por cualquier otro concepto suscribir títulos de crédito en nombre de la Sociedad, inclusive abrir y cancelar cuentas de cheques y autorizar firmas para librar contra ellas. Este Poder lo deberán ejercer mancomunadamente cualquiera de los señores CARMEN SARACHO ORTIZ, BENJAMÍN JORGE DE LA GARZA SARACHO, JUAN CARLOS DE LA GARZA SARACHO o LUIS MIGUEL DE LA GARZA SARACHO con el señor Licenciado MANUEL EDUARDO GONZÁLEZ SILLAS . h).- FACULTADES DE SUBSTITUCIÓN , los Apoderados designados quedan facultados para delegar, individualmente, total o parcialmente los poderes conferidos en las mismas condiciones, pero conservando siempre el ejercicio de los mismos, pudiendo revocarlos cuando lo consideren conveniente, con excepción del PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO .", entre otras. |

GENERALES:

| | |
|---|--|
| Identificación de un Apoderado Legal | C. Alejandro Álvarez Villarreal .- Presentando copia de Licencia para Conducir No. 3792606, expedida por el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de Control Vehicular. |
| R.F.C. | DIN000707U71. |
| Comprobante de domicilio | Presentando factura de TELMEX: Carretera Miguel Alemán KM. 27.5, Colonia Pesquería, Pesquería, Nuevo León, C.P. 66650. |

| | |
|---|--|
| Convenio de Proposición Conjunta | De fecha 29 de junio de 2011, mediante el cual las partes convienen que la empresa "DLG Industrias, S.A. DE C.V." a través de su Representante Legal el Ing. Alejandro Álvarez Villareal, sea el representante común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la LPN que nos ocupa. |
| Observación | Cabe hacer mención que originalmente las partes presentaron el citado convenio, designando como representante común a la empresa "DLG Industrias, S.A. de C.V." a través de su Representante Legal el C.P. Raúl Arturo Licea Ledesma. Esta situación fue observada en el dictamen respectivo, señalando que el Ing. Alejandro Álvarez Villareal fue el encargado de firmar la proposición y por ende es quien debería aparecer como representante común en el instrumento de mérito, lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 36, segundo párrafo, de la LOPSRM y 47, fracción II, inciso c), de su Reglamento. Por tal razón, la Gerencia de Ingeniería provee el convenio de referencia, con las adecuaciones correspondientes, con la finalidad de completar el presente dictamen. |

| | |
|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RÍO MEDIO, S.A. DE C.V. (asociada). |
|-----------------------------|---|

CONSTITUTIVA:

| | |
|--|--|
| Número | 10,277. |
| Fecha | 09 de noviembre de 1998. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad y del Comercio | De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva bajo el No. 149, a fojas 1 a 13, Volumen 3, Sección LIBRO PRIMERO DE COMERCIO, el día 2 de febrero de 1999. |
| Objeto | "a).- Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones y urbanizaciones para adquirirlos, arrendarlos, venderlos o permutarlos, así como fabricar, comprar y enajenar por cualquier título materiales de construcción y sus accesorios..." |
| Consejo de Administración | Presidente.- Señor Marcelino Fernández Rivero. Secretario.- Señor Luis Antonio Exsome Zapata. Tesorero.- Señor Ricardo Francisco Exsome Zapata. |
| Facultades del Consejo de Administración | "TRANSITORIAS:... SEGUNDA.-... b).-... tendrá en el ejercicio de su cargo las facultades que le confieren estos estatutos y las que por Ley, le correspondan, además de las contenidas en la cláusula vigésima octava de esta escritura..." "VIGÉSIMA OCTAVA.- Corresponden al Administrador General si es único o al Consejo, en su caso, todas las facultades que no estén reservadas por la Ley o estos estatutos a la Asamblea de Accionistas, y especialmente... a).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... d).- Poder general para actos de administración... e).- Poder general para actos de dominio... f).- Poder para intervenir en la creación, girar, avalar, aceptar, endosar, suscribir, ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito... g).- Para otorgar poderes generales y especiales, y para revocar unos y otros, pudiendo otorgar nuevos poderes, e inclusive, para con o sin expresa reserva de sus facultades, las sustituya en todo o en parte, pudiendo revocar dichas sustituciones..." entre otras. |
| Apoderados | "TRANSITORIAS:... TERCERA.- Se designa como APODERADOS de la Sociedad, a los señores RICARDO FRANCISCO EXSOME ZAPATA y MARCELINO FERNÁNDEZ RIVERO, quienes y tendrá las facultades a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la cláusula vigésima octava de esta escritura, las cuales se tienen aquí por reproducidas en todas y cada una de sus partes, como si se insertaran a la letra, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. CUARTA.- Se designa como APODERADO de la Sociedad, a el Señor LUIS ANTONIO EXSOME ZAPATA, quién tendrá las facultades a que se refieren los incisos a), b), c), d) y h) de la cláusula vigésima octava de esta escritura." |
| Observación 1 | Se hace importante mención que la empresa se constituyó originalmente bajo la denominación de "Inmobiliaria Río Medio, S.A. de C.V." |
| Observación 2 | Cabe destacar que en la Escritura originalmente presentada, en los datos referentes a la inscripción al Registro Público de la Propiedad no se citaba el lugar donde se realizó la inscripción, por lo que dicho documento fue proveído de forma económica por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente. |

MODIFICACIONES:

| | |
|--|--|
| Número | 10,838. |
| Fecha | 06 de diciembre de 2002. |
| Notario Público | Lic. Jaime Baca Rivero, Titular de la Notaría No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal, de esta demarcación notarial (Heroica Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz-Llave). |
| Registro Público de la Propiedad y Comercio | De Veracruz, Ver. Inscripto en forma definitiva bajo el No. 63, a fojas del 1 al 16, del Vol. 2, de la sección L-1 Com, el día 3 de enero de 2003. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 27 de diciembre de 2001 acordándose, entre otros asuntos: el informe contable del Presidente del Consejo de Administración de la empresa respecto a la partida correspondiente a las aportaciones de socios para futuros aumentos de capital. |
| Observación | Cabe destacar que en la Escritura originalmente presentada, no se observaron los datos de inscripción ante el Registro de la Propiedad, por lo que dicho documento fue proveído de forma económica por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente. |

| | |
|---|---|
| Número | 11,672. |
| Fecha | 08 de septiembre de 2005. |
| Notario Público | Lic. Jaime Gerardo Baca Olamendi, Titular de la Notaría Pública No. 2 de la décimo quinta demarcación notarial (Heroica Ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 742, a fojas 1 a 6, del Vol. 38, de la sección L-1 Com., el día 21 de septiembre de 2005. |

| | |
|------------------------|--|
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30 de abril de 2002, acordándose, entre otros asuntos: la ratificación del contrato de donación de acciones celebrado entre el señor Ricardo Francisco Exsome Zapata en su carácter de donante y la señora Rosa María Miravete Sánchez en su carácter de donataria, respecto de cien acciones de la sociedad. |
|------------------------|--|

| | |
|---|---|
| Número | 11,947. |
| Fecha | 20 de enero de 2006. |
| Notario Público | Lic. Jaime Gerardo Baca Olamendi, titular de la Notaría Pública No. 2 de la décimo quinta demarcación notarial (Heroica Ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscrito de forma definitiva, bajo el No. 36, a fojas 1 a 16, del Vol. 2, de la sección L-1 Com., el día 23 de enero de 2006. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 10 de noviembre del 2003, acordándose, entre otros asuntos: la ratificación de contratos de compraventa por los que se transfieren acciones de la sociedad; la renuncia del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y la designación como nuevo Presidente del señor Ricardo Francisco Exsome Zapata, otorgándole al efecto los poderes generales que para dicho cargo establece el artículo de los estatutos sociales y que a continuación se transcribe; y la designación como nuevo Secretario del Consejo de Administración de la señora Rosa María Miravete Sánchez. |
| Facultades del Presidente del Consejo del Administración | "Vigésima Octava.- Corresponden al administrador general si es único o al consejo, en su caso, todas las facultades que no estén reservadas por la ley o estos estatutos a la asamblea de accionistas, y especialmente... a).- Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la ley... d) Poder general para actos de administración... e) Poder general para actos de dominio... f) Poder para intervenir en la creación, girar; avalar; aceptar; endosar; suscribir; ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito... g).- Para otorgar poderes generales y especiales, y para revocar unos y otros, pudiendo otorgar nuevos poderes, e inclusive, para con o sin expresa reserva de sus facultades, las sustituya en todo o en parte, pudiendo revocar dichas sustituciones...", entre otras. |

| | |
|---|---|
| Número | 12,087. |
| Fecha | 12 de junio de 2006. |
| Notario Público | Lic. Jaime Gerardo Baca Olamendi, titular de la Notaría Pública No. 2 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal de la décimo quinta demarcación notarial (Heroica ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave). |
| Registro Público de la Propiedad | Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 540, a fojas 1 a 9, del Vol. 27, de la Sección L-I Com., el día 29 de junio de 2006. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 5 de junio de 2006, acordándose, entre otros puntos: la ratificación del acuerdo por el que se cambia la denominación social de la empresa, de "Inmobiliaria Río Medio S.A. de C.V." por el de "Constructora e Inmobiliaria Río Medio, S.A. de C.V." |

PODERES:

| | |
|--|--|
| Número | 21,511. |
| Fecha | 02 de marzo de 2009. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, titular de la notaría pública No. 25 de la Décima Séptima Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE). |
| Registro Público de la Propiedad y del Comercio | De Veracruz, Veracruz, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 15059*17, el día 15 de marzo de 2011. |
| Apoderado Legal | C. Luis Antonio Exsome Zapata. |
| Facultades del Apoderado Legal | "CLÁUSULAS... PRIMERA.-... A).- DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL... B).- Confiere a favor... LA REPRESENTACIÓN PATRONAL... C).- Otorga igualmente... PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para efectos laborales, con todas las facultades generales y aún las especiales que, conforme a la Ley, requieran poder o cláusula especial... D).- Confiere... PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... E).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN... CUARTA.- El Apoderado NO podrá sustituir el presente poder ni delegar en favor de terceros, ninguna de las facultades que le han sido conferidas, por virtud de este instrumento.", entre otras. |

GENERALES:

| | |
|---|---|
| Identificación del Apoderado Legal | Presentando copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral No. 0266017533269, folio 0000052340116. |
| R.F.C. | CIR981109DX4. |
| Comprobante de domicilio | Presentando Factura de NEXTEL: Av. Matamoros No. 333, Int. 8, Colonia Nueva, Veracruz, Ver., C.P. 91830. |

| | |
|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE | UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. (asociada). |
|-----------------------------|---|

CONSTITUTIVA:

| | |
|--|---|
| Número | 1,065. |
| Fecha | 18 de abril de 1964. |
| Notario Público | Lic. Ignacio L. Álvarez, Notario Público No. 3, de este Distrito Judicial (ciudad de Jalapa-Enríquez, Estado de Veracruz). |
| Registro Público de la Propiedad y del Comercio | Inscrito bajo el No. 1,202, del Tomo XXIV, Libro 3º, de la Sección de Sociedades y Poderes, el día 18 de noviembre de 1964. |
| Objeto | "...a).- Dedicarse a la explotación de servicios públicos de carga regular en las rutas: 1. México- Texcoco- Apizaco- Huamantla- Perote- Jalapa y Veracruz...". |

| | |
|---|---|
| Consejo de Administración | PRESIDENTE.- C. Manuel Vázquez Domínguez. SECRETARIO.- C. Augusto Rodríguez Hernández. TESORERO.- C. Mario Rivera Hernández. PRIMER VOCAL.- C. Rafael Jaime Córdoba. SEGUNDO VOCAL.- C. Armando Contreras Maldonado. |
| Facultades del Consejo de Administración | "TRIGÉSIMA... El Consejo de Administración, tendrá las facultades siguientes: Representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas o morales... con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para administrar bienes con toda clase de facultades administrativas; y para ejercer actos de dominio con todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos... IV.- Aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar, avalar o intervenir cualquier otra forma en toda clase de títulos de crédito y operaciones mercantiles y civiles... V.- Otorgar poderes generales o especiales; revocarlos y otorgar otros de nuevo...", entre otras. |
| Gerente y Apoderado General | C. Ángel Fernández Luna. |
| Subgerente y Apoderado General | C. Augusto Rodríguez Hernández. |
| Facultades del Gerente y Subgerente | "TRIGÉSIMA QUINTA: Los miembros del Consejo de Administración, quedarán facultados para designar al Gerente y Subgerente, los que tendrán las facultades y remuneraciones que acorde el propio Consejo al designarlos, y principalmente todas las facultades concedidas al Consejo de Administración en la Trigésima de esta Escritura, pudiendo representar a la Sociedad conjunta o separadamente." "SEXAGÉSIMA SEXTA: Como complemento de la cláusula Trigésima Quinta... con las facultades que establecen dicha cláusula y para los efectos de la representación de la sociedad quedan autorizados como apoderados generales, sin limitación alguna... en el concepto de que esta representación comprende en aquellos casos en que se requiera la cláusula especial; en consecuencia podrán solicitar créditos, expedir cheques y celebrar toda clase de contratos... y en el desempeño de sus atribuciones podrán hacerlo, conjunta o separadamente..." entre otras. |
| Observación 1 | Cabe destacar que en los datos referentes a la inscripción al Registro Público de la Propiedad no se cita el lugar donde se realizó la inscripción. |

MODIFICACIONES:

| | |
|--|--|
| Número | 53,851. |
| Fecha | 5 de agosto de 1971. |
| Notario Público | Lic. Jorge Sánchez Cordero, Notario Público No. 15 de esta Capital (CIUDAD DE MÉXICO). |
| Registro Público de la Propiedad y del Comercio | De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 40, de la sección Sociedades y Poderes, el día 27 de agosto de 1971. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 6 de junio de 1971, acordándose, entre otros asuntos: el cambio de domicilio social a la Ciudad de México, D. F. |

| | |
|--|---|
| Número | 3,023. |
| Fecha | 26 de enero de 1974. |
| Notario Público | Lic. Horacio Mota, Notario Público No. 7 de este Distrito Judicial (Jalapa, Ver.). |
| Registro Público de la Propiedad y del Comercio | De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 07, de la sección Sociedades y Poderes, el día 01 de Febrero de 1974. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 29 de diciembre de 1973, acordándose, entre otros asuntos: el cambio de domicilio social de la ciudad de México, D. F., a la ciudad de Jalapa, Veracruz, la separación y admisión de nuevos socios y el nombramiento del nuevo Consejo de Administración. |
| Consejo de Administración | de Presidente.- C. Francisco Martínez Niembro. Vicepresidente.- C. Francisco Martínez Márquez. Secretario.- C. Ciro de la Vequia Cessa. Tesorero.- C. Rodolfo de la Torre López. Primer Vocal.- C. Ernesto Meza Ladrón de Guevara. |

| | |
|--|---|
| Número | 6,241. |
| Fecha | 17 de agosto de 1974. |
| Notario Público | Lic. Fernando García Barna F. Notario Público No. 4 de este Distrito Judicial (Jalapa, Capital del Estado de Veracruz). |
| Registro Público de la Propiedad y del Comercio | De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 68, de la sección Sociedades y Poderes, el día 22 de Agosto de 1974. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30 de abril de 1974, acordándose, entre otros asuntos: el Informe del Consejo de Administración. |

| | |
|--|--|
| Número | 6,550. |
| Fecha | 27 de febrero de 1975. |
| Notario Público | Lic. Fernando García Barna F., Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública No. 4 de este Distrito Judicial (Jalapa, Capital del Estado de Veracruz). |
| Registro Público de la Propiedad y del Comercio | De Xalapa, Veracruz, inscrito bajo el No. 21, a fojas 116/124, del libro 4 auxiliar, tomo 24 de la Sección de Comercio, el día 31 de marzo de 1975. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 26 de noviembre de 1974, acordándose, entre otros asuntos: la cesión de acciones e ingreso de nuevos socios; modificación a la cláusula cuarta relativa al objeto social y el aumento del capital social. |
| Objeto social | "a).- El establecimiento y explotación del Servicio Público de Autotransporte de Carga en las rutas o tramos de Jurisdicción Federal o Jurisdicción Local autorizados mediante las concesiones o permisos que para el efecto le otorgue a la Sociedad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Local correspondiente o mediante las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios y que autoricen las autoridades competentes..." |

| | |
|--|--|
| Número | 1,509. |
| Fecha | 26 de agosto de 1986. |
| Notario Público | Lic. Eric S. Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública No. 196, de este Distrito Judicial (Ciudad de México Distrito Federal). |
| Registro Público de la Propiedad y del Comercio | De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 52, de la sección Sociedades y Poderes, el día 27 de Agosto de 1986. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de septiembre de 1985, acordándose, entre otros asuntos: el cambio de domicilio social a la Ciudad de México, Distrito Federal; la admisión de nuevos socios y el aumento del capital social. |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Número | 5,808. |
| Fecha | 26 de diciembre de 1987. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de este Distrito Judicial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público del Comercio | De Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 48, a fojas 1 a 14, del Vol. I, de la Sección Libro I, el día 27 de enero de 1988. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha, 23 de julio de 1987, acordándose, entre otros asuntos: el ingreso de socios, el retiro de socios y la cesión de acciones; la modificación de la cláusula quinta e incorporación de una cláusula transitoria a los Estatutos de la Sociedad; el cambio del consejo de administración y el cambio del domicilio social de la Ciudad de México, Distrito Federal a la ciudad de Veracruz, Veracruz. |
| Consejo de Administración | de Presidente.- Martha Patricia Navarrete Bolio. Secretario.- Marcelino Fernández Rivero. Tesorero.- Omar Rafael Miravete Sánchez. Primer Vocal.- María de la Luz Esperanza Ruiz Sánchez Mejorada. Segundo Vocal.-Ricardo Francisco Exome Zapata. |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Número | 5,809. |
| Fecha | 26 de diciembre de 1987. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de este Distrito Judicial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público del Comercio | De Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 133, a fojas 1 a 9, del Vol. II, de la Sección Libro I, el día 26 de febrero de 1988. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha, 1º de agosto de 1987, acordándose, entre otros asuntos: la separación de socios y cesión de acciones y el aumento del capital en su parte variable. |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Número | 4,818. |
| Fecha | 14 de diciembre de 1990. |
| Notario Público | Lic. Jorge Tiburcio Celorio, Notario Público No. 19, de este Distrito Judicial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público del Comercio | De Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 50 a fojas 1 a 4, del Vol. I, de la Sección libro I, el día 22 de enero de 1991. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha, 1º de diciembre de 1989, acordándose, entre otros asuntos: la admisión de nuevos socios; el retiro de socios y la transmisión de acciones, el aumento del capital social en su parte variable y la Reestructuración del Consejo de Administración. |
| Consejo de Administración | de Presidente: Raúl Jeffrey Mayagoitia. Secretario: Marcelino Fernández Rivero. Tesorero: José Prat Meza. Vocal: Martha Patricia Navarrete Bolio. Vocal: Ricardo Francisco Exsme Zapata. |

| | |
|---|---|
| Número | 11,676. |
| Fecha | 24 de julio de 1995. |
| Notario Público | Lic. Jorge Tiburcio Celorio, Titular de la Notaría Pública No. 19 de este Distrito Judicial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 1253, a fojas 1 a 4, del Vol. 18, de la Sección L-1º com, el día 4 de octubre de 1995. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha, 14 de febrero de 1991, acordándose, entre otros asuntos: una transmisión de acciones y el aumento del capital social en su parte variable. |

| | |
|---|--|
| Número | 8,767. |
| Fecha | 11 de marzo de 1996. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscrito en forma definitiva, bajo el No. 288, a fojas 1 a 5, del Vol. 1, de la Sección L-1º com., el día 18 de marzo de 1996. |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscrito en forma definitiva, bajo el No. 1253, a fojas 1 a 9, del Vol. 18, de la Sección L-1º com., el día 1º de septiembre de 1999. |

| | |
|------------------------|---|
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 29 de febrero de 1996, acordándose, entre otros asuntos: el reconocimiento como propios de adeudos de capital, intereses normales, intereses moratorios y demás accesorios legales con Banca Serfin, S.A., derivados de los Créditos Quirografarios y Refaccionarios que se tienen con dicha institución. |
| Observación | Cabe hacer mención que la presente escritura presenta dos inscripciones ante el Registro Público de la Propiedad, pero el del año 2009, es el mismo que se presenta para el instrumento 10,767 detallado más adelante. |

| | |
|---|--|
| Número | 10,142. |
| Fecha | 06 de agosto de 1998. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, titular de la notaría pública No. 25 de esta demarcación notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 10706, a fojas 1 a 9, del Vol. 268, de la Sección 7ª, el día 11 de octubre de 1999. |
| Se hace constar | La protocolización del contrato de compraventa que celebraron por una parte la Srita. Flora Barrios Barradas en su carácter de VENDEDORA y por la otra UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. en su carácter de COMPRADORA, sobre una fracción de terreno de la antigua hacienda de Buenavista de esta ciudad de Veracruz, Estado del mismo nombre. |

| | |
|---|---|
| Número | 10,767. |
| Fecha | 09 de agosto de 1999. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscrito en forma definitiva, bajo el No. 1253, a fojas 1 a 9, del Vol. 18, de la Sección L-I com., el día 1º de septiembre de 1999. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 10 de agosto de 1998, acordándose, entre otros asuntos: el retiro voluntario de accionistas de la sociedad y la ratificación del contrato de compraventa que celebraron con el C. Marcelino Fernández Rivero respecto a sus acciones; el informe del Consejo de Administración y la designación de los miembros del Consejo de Administración. |
| Consejo de Administración | Presidente: Marcelino Fernández Rivero. Tesorero: Ricardo Francisco Exsome Zapata. Secretario: Ricardo Fernández Rivero. |
| Observación | En el proemio de dicha escritura, a la asamblea cuya acta se protocoliza, se le nombra como una asamblea "extraordinaria". |

| | |
|---|---|
| Número | 10,801. |
| Fecha | 19 de agosto de 1999. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscrito en forma definitiva, bajo el No. 1366, a fojas 1 a 9, del Vol. 20, de la sección L-I com., el día 23 de septiembre de 1999. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 20 de agosto 1998, acordándose, entre otros puntos: la ratificación del contrato de compraventa de acciones que celebró el Sr. MARCELINO FERNÁNDEZ RIVERO en su carácter de "VENDEDOR" con el Sr. RICARDO FRANCISCO EXSOME ZAPATA, en su carácter de "COMPRADOR" y la designación de los miembros del Consejo de Administración. |
| Consejo de Administración | Presidente.- Ricardo Francisco Exsome Zapata. Tesorero.- Marcelino Fernández Rivero. Secretario.- Ricardo Fernández Rivero. |
| Observación 1 | En el proemio de dicha escritura, a la asamblea cuya acta se protocoliza, se le nombra como una asamblea "extraordinaria". |
| Observación 2 | Cabe destacar que en la Escritura originalmente presentada, no se observaron los datos de inscripción ante el Registro de la Propiedad, por lo que dicho documento fue proveído de forma económica por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente. |

| | |
|---|---|
| Número | 10, 914. |
| Fecha | 12 de octubre de 1999. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25, de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscrito en forma definitiva, bajo el No. 10,889, a fojas 1 a 11, del Vol. 975, de la 1ª, el día 15 de octubre de 1999. |
| Se hace constar | La protocolización del Contrato de Compraventa, celebrado por una parte por UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. en su carácter de VENDEDORA y por la otra INMOBILIARIA RÍO MEDIO en su carácter de COMPRADORA, del bien inmueble con las siguientes: Fracción de terreno perteneciente a la antigua hacienda de Buena Vista, ubicada en esta Ciudad de Veracruz, Estado del mismo nombre. |

| | |
|--|---|
| Número | 11,148. |
| Fecha | 16 de febrero de 2000. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad y Comercio | Bajo el No. 725, a fojas 1 a 17, Volumen 11, Sección Libro Primero Comercio, el día 8 de junio de 2000. |

| | |
|--|--|
| Se hace constar | La protocolización del Acta de la Junta del Consejo de Administración, de fecha 7 de febrero del 2000, acordándose, entre otros asuntos: la designación de Apoderados de la Sociedad. |
| Apoderados Legales y sus Facultades | "PRIMER PUNTO.-... I.- ... Otorga PODER Y DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y PATRONAL DE LA MISMA, a favor del señor MARCELINO FERNÁNDEZ RIVERO, con las siguientes facultades: a).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... d).- Poder general para actos de administración... e).- Poder general para actos de dominio... f).- Poder para intervenir en la creación, girar, avalar, aceptar, endosar, suscribir, ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito... g).- Para otorgar poderes generales y especiales, y para revocar unos y otros, pudiendo otorgar nuevos poderes, e inclusive, para con o sin expresa reserva de sus facultades, las sustituya en todo o en parte, pudiendo revocar dichas sustituciones...", entre otras. "II.-... otorga PODER Y DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y PATRONAL DE LA MISMA, en favor del señor RICARDO FRANCISCO EXSOME ZAPATA , con las siguientes facultades: a).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... d).- Poder general para actos de administración... e).- Poder general para actos de dominio... f).- Poder para intervenir en la creación, girar, avalar, aceptar, endosar, suscribir, ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito... g).- Para otorgar poderes generales y especiales, y para revocar unos y otros, pudiendo otorgar nuevos poderes, e inclusive, para con o sin expresa reserva de sus facultades, las sustituya en todo o en parte, pudiendo revocar dichas sustituciones...", entre otras. III.-... otorga PODER Y DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y PATRONAL DE LA MISMA, en favor del señor LUIS ANTONIO EXSOME ZAPATA, con las siguientes facultades: a).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... d).- Poder general para actos de administración...", entre otras. IV.-... otorga PODER Y DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y PATRONAL DE LA MISMA, en favor del señor JOSÉ FERNANDO RODRÍGUEZ VIVES, con las siguientes facultades: a).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... d).- Poder general para actos de administración...", entre otras. |
| Observación | Cabe destacar que en los datos referentes a la inscripción al Registro Público de la Propiedad no se cita el lugar donde se realizó la inscripción. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Número | 10, 262. |
| Fecha | 15 de marzo de 2001. |
| Notario Público | Lic. Jaime Baca Rivero, Titular de la Notaría No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal de este Distrito Judicial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DEL MISMO NOMBRE). |
| Registro Público del Comercio | De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 386, a fojas 1 a 5, del Vol. 6, de la Sección L 1º com., el día 23 de marzo de 2001. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 27 de febrero de 2001, acordándose, entre otros asuntos: la modificación del objeto social de la empresa. |
| Objeto Social | "1.- El establecimiento y la explotación del servicio Público de Autotransporte Federal de Carga, general y especializada en Materiales y Residuos Peligrosos, su traslado a través de la red nacional de carreteras, en las rutas o tramos de jurisdicción local o federal...". |

| | |
|---|---|
| Número | 12,516. |
| Fecha | 27 de diciembre de 2001. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 12135, a fojas 1 a 13, del Vol. 304, de la Sección 1a, el día 11 de septiembre del 2002. |
| Se hace constar | La protocolización del Contrato de Compraventa, que celebran por una parte Apolonio Barrios Barradas en su carácter de VENDEDOR y por la otra UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. en su carácter de COMPRADORA, siendo objeto y materia de la compraventa una fracción de terreno antiguamente conocida como Rancho "EL GUAJILOTE", que formó parte de la Hacienda de Buenavista, actualmente denominada Colonia Chalchihuecan, Municipio de Veracruz, Estado del mismo nombre. |

| | |
|---|--|
| Número | 13,526. |
| Fecha | 13 de septiembre de 2002. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | Sin datos de registro. |
| Se hace constar | La protocolización del Contrato de Compraventa, que celebran por una parte "UNION VERACRUZANA S.A. DE C.V. en su carácter de "VENDEDORA", representada por el C. RICARDO FRANCISCO EXSOME ZAPATA, y por la otra parte, el C. ENRIQUE HOMS QUIROGA, en su carácter de "COMPRADOR", del predio antiguamente conocido como Rancho "El Guajilote", que formó parte de la Hacienda de Buenavista, actualmente denominada Colonia Chalchihuecan, Municipio de Veracruz, Estado del mismo nombre. |
| Observación 1 | Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, por lo que fue la proveída de forma económica por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente. |
| Observación 2 | Cabe destacar que dentro de los documentos que integran el presente instrumento no se observaron los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. |

| | |
|---|---|
| Número | 13,528. |
| Fecha | 13 de septiembre de 2002. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | Sin datos de registro. |







| | |
|------------------------|---|
| Se hace constar | La protocolización del Contrato de Compraventa, que celebran por una parte "UNION VERACRUZANA S.A. DE C.V. en su carácter de "VENDEDORA", representada por el C. RICARDO FRANCISCO EXSOME ZAPATA, y por la otra parte, los señores RICARDO HOMS MIR, JORGE HOMS QUIROGA Y ENRIQUE HOMS QUIROGA, en su carácter de "COMPRADORES", del predio antiguamente conocido como Rancho "El Guajilote", que formó parte de la Hacienda de Buenavista, actualmente denominada Colonia Chalchihuecan, Municipio de Veracruz, Estado del mismo nombre. |
| Observación 1 | Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, por lo que fue la proveída de forma económica por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente. |
| Observación 2 | Cabe destacar que dentro de los documentos que integran el presente instrumento no se observaron los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. |

| | |
|---|--|
| Número | 15,005. |
| Fecha | 20 de octubre de 2003. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, titular de la notaría pública No. 25 de esta demarcación notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 15325, a fojas 1 a 11, del Vol. 737, de la Sección 1ª, el día 11 de noviembre de 2003. |
| Se hace constar | La subdivisión, rectificación de superficie, medidas perimetrales y colindancias de la fracción de terreno deducida del predio antiguamente conocido como el Rancho "El Guajilote", que formó parte de la Hacienda de Buenavista, actualmente denominada Colonia Chalchihuecan, Municipio de Veracruz, Estado del mismo nombre, en dos fracciones que se identifican como fracción "A" y fracción "B", que son colindantes entre sí. |

| | |
|---|--|
| Número | 16,021. |
| Fecha | 14 de julio de 2004. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, titular de la notaría pública No. 25, de esta demarcación notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 13811, a fojas 1 a 19, del Vol. 691, de la Sección 1, el día 20 de agosto de 2004. |
| Se hace constar | La lotificación de las fracciones de terreno identificadas con las letras "A" y "B", deducidas del predio antiguamente conocido como Rancho "El Guajilote", que formó parte de la Hacienda de Buenavista, actualmente denominada Colonia Chalchihuecan, Municipio de Veracruz, Estado del mismo nombre, que otorga "UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V." |

| | |
|---|--|
| Número | 11,427. |
| Fecha | 30 de noviembre de 2004. |
| Notario Público | Lic. Jaime Baca Rivero, Titular de la Notaría Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 1104, a fojas 1 a 5, del Vol. 56, de la Sección L-I com., el día 3 de diciembre de 2004. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 08 de noviembre de 2004, acordándose, entre otros asuntos: la modificación del objeto social. |
| Objeto Social | "1.- El establecimiento y la explotación del servicio Público de Autotransporte Federal de Carga, general y especializada en Materiales y Residuos Peligrosos, su traslado a través de la red nacional de carreteras..." |

| | |
|---|---|
| Número | 747. |
| Fecha | 28 de junio de 2011. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Lastra, Titular de la Notaría Pública No. 41 de la Décimo Séptima Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE). |
| Registro Público de la Propiedad | De Veracruz, Veracruz, inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 17302*17, el día 29 de junio de 2011. |
| Se hace constar | La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 27 de junio de 2011, acordándose, entre otros asuntos: la modificación al objeto social y el otorgamiento de poderes |
| Objeto social | "...XIII.- Construcción, reparación, inspección, diseño, comercialización, venta, exportación e importación por cuenta propia o por terceros, entre ellos los gobiernos federales y estatales y organismos descentralizados de toda clase de obra pública y privadas..." |
| Apoderado Legal | C. Ricardo Francisco Exsome Zapata. |
| Facultades del Apoderado Legal | "...SEGUNDO PUNTO.- ...PODER ESPECIAL, para que a nombre y representación de la Sociedad, intervenga en todo tipo de concursos y licitaciones, incluyendo los de buzón y los de invitación, encaminados a la prestación de servicios y/o adquisición de bienes, que se efectúen en cualquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal, así como en Empresas Privadas, Paraestatales y, organismos descentralizados del gobierno, pudiendo presentar proposiciones para los concursos, firmar las ofertas, las cartas de garantía, participar en los actos de apertura de oferta y fallo; firmar las actas correspondientes, así como los pedidos y contratos, comprar en nombre de la Sociedad, los insumos referentes a las obras contratadas por su representada, así como firme todos los documentos que sean a beneficio de la misma, firma de la orden de inicio u oficina de asignación de contratos y concursos o actos administrativos equivalentes en la Administración Pública, Administración Federal y en con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE...", entre otras. |

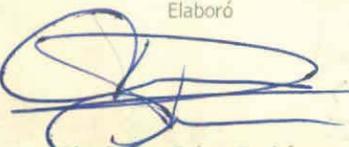
PODERES:

| | |
|--|--|
| Número | 5,763. |
| Fecha | 11 de noviembre de 1987. |
| Notario Público | Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25, de esta Demarcación Notarial (Heroica Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz). |
| Registro Público de la Propiedad | Inscrita bajo el Folio Electrónico No. 17302 '17, el día 13 de marzo de 2009. |
| Representantes Legales y Patronales | C. C. Marcelino Fernandez Rivero y Carlos de Ochoa Santarelli. |
| Facultades de los | "...CLÁUSULAS.-... SEGUNDA.-... para ejercerlo conjunta o separadamente, con las facultades señaladas en los |

| | |
|--|--|
| Representantes Legales y Patronales | incisos a), b), c), d), e), f), g), y h) del resolutivo primero del acta de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, que se protocoliza en este instrumento, facultades que, se tienen aquí por reproducidas en todas y cada una de sus partes como si se insertaran a la letra "PRIMERO.-... otorga poderes y delega la representación legal y patronal de la misma, de acuerdo con las siguientes facultades: A).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley... D).- Poder General para actos de administración... E.- Poder General para actos de dominio... F). - Poder para intervenir en la creación, girar, avalar, aceptar, endosar, suscribir, ceder para su descuento y negociar todas clase de títulos de crédito... H).- Para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros, pudiendo otorgar nuevos poderes, e inclusive, para con, o sin expresa reserva de sus facultades, las sustituyan en todo o en parte, pudiendo revocar dichas substituciones..." |
| Otros Representantes Legales y Patronales | Lic. Carlos Ruiz Cervantes, Julio Cesar Landaverde Anaya, Joaquín Hernández Girón y Omar Rafael Miravete Sánchez. |
| Facultades de los Representantes Legales y Patronales | "...CLÁUSULAS... TERCERA.-... para ejercerlo conjunta o separadamente, con las facultades señaladas en los incisos a), b), c), d), g), del resolutivo primero del acta de la Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad, que se protocoliza en este instrumento, facultades que, se tienen aquí por reproducidas en todas y cada una de sus partes, como si se insertasen a la letra." "PRIMERO.-... otorga poderes y delega la representación legal y patronal de la misma, de acuerdo con las siguientes facultades: A).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley... D).- Poder General para actos de administración..." |
| Observación 1 | Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, por lo que fue la proveída de forma económica por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente. |
| Observación 2 | Cabe destacar que en los datos referentes a la inscripción al Registro Público de la Propiedad no se cita el lugar donde se realizó la inscripción. |

GENERALES:

| | |
|---|--|
| Identificación de un Apoderado Legal | C. Ricardo Francisco Exsome Zapata: Presentando PASAPORTE No. G03756668, de los Estados Unidos Mexicanos, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. |
| R.F.C. | UVE630207TS6 |
| Comprobante de domicilio | Presentando Factura de CFE: Av. Matamoros No. 333, Colonia Nueva, Veracruz, Veracruz. |

Elaboró

 Lic. Carlos Ochoa Rodriguez
 Apoyo Externo

Revisó

 Lic. Enrique Delgado Carreras
 Jefe del Departamento de lo Corporativo y Contratos.

Vo Bo

 Lic. Lucero Cardenas Barragan
 Subgerente de Procedimientos Legales

25 DE JULIO DEL 2011 AL 23 DE JULIO DEL 2012

